



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado 25 de octubre de 2017 aprobó, con carácter inicial, el expediente número 11/2017 de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2017.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 211 de 7 de noviembre de 2017.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 8 de noviembre de 2017 y concluyó el día 28 de noviembre de 2017, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 11, del ejercicio 2017, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. Estado de gastos.

I. Credito extraordinario

Capítulo	Denominación	Euros
II	Gastos bienes corrientes y servicios	110.000,00
IV	Transferencias corrientes	4.000,00
Totales		114.000,00

II. Suplemento de crédito

Capítulo	Denominación	Euros
II	Gastos bienes corrientes y servicios	62.000,00
VI	Inversiones reales	900,00
Totales		62.900,00

II. Estado de ingresos

I. Fuente de financiación

Capítulo	Denominación	Euros
VIII	Activos financieros/Remanente Tesorería Gastos Generales	176.900,00
Totales		176.900,00

Bargas 29 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-6038